

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 5 de Diciembre de 2016
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 7 de Diciembre de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **29 de noviembre de 2016**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 22.11.16.
2. Se resolvió una solicitud de modificación de recibos suministro agua por error de lectura.
3. Se resolvieron once solicitudes de modificación de recibos suministro agua potable por avería.
4. Se estimó una solicitud de devolución de ingresos indebidos por actividades deportivas.
5. Se acordó rectificar un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11.03.16 sobre modificación de recibos de agua, por error de lectura.
6. Se acordó rectificar un error material en acuerdo JGL de fecha 08.11.16 sobre Reclamaciones Varias.
7. Se anularon los recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 44 por importe total de 495,93 € y la nº 45 por importe total de 209,96 €.
8. Se aprobó una solicitud de baja de oficio en el suministro de agua potable.
9. Se resolvieron dos Reclamaciones de Rentas.
10. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 93.728,37 €.
11. Se acordó el requerimiento de documentación para la adjudicación del contrato de "Servicio de limpieza de edificios públicos, instalaciones y dependencias municipales"
12. Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía, nº 1715/2016, de 25 de noviembre, sobre Aprobación expediente y pliegos del contrato servicio de gestión del Club de convivencia de la 3ª edad y el n.º 1718/2016, de 25 de noviembre, sobre Aprobación expediente y pliegos del contrato servicio de ayuda a domicilio especializado en movilizaciones, cambios posturales, supervisión, teleasistencia y acompañamiento en el municipio de Crevillent.
13. Se acordó adscribir el uso de un vehículo municipal a la Agrupación local de Protección civil.
14. Se acordó inadmitir el Recurso de Reposición interpuesto en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 2015/41/037.
15. Se acordó autorizar a los comerciantes del Mercado Municipal para la apertura del Mercado de Abastos el día 8 de diciembre de 2016.
16. Se concedió una Licencia de Obra Mayor a Dª Gertrudis Guilbert Pons, para reforma de vivienda unifamiliar sita en San Vicente Ferrer, 12 y se acordó denegar una licencia municipal para segregación de dos naves situadas en c/Ondara, 18 y 19 del P.I. Faima.
17. Se aprobó la propuesta de encendido y apagado del alumbrado extraordinario en las Fiestas de Navidad 2016-17
18. Se aprobó la distribución de la concesión de subvenciones a Asociaciones de Empresarios y Comerciantes, anualidad 2016, por importe de 5.000 €.
19. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 19.1. Se aprobó la certificación nº ONCE de las obras de "Construcción de Pistas Deportivas en la zona norte" a favor de TECOPSA, por importe de 5.147,07 €.
 - 19.2. Se aprobó el expediente para contratar el "Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de alquiler, de 5 módulos portátiles WC para el ayuntamiento de Crevillent", por procedimiento negociado sin publicidad, carácter urgente y un único criterio de adjudicación: el precio más bajo, y se autorizó el gasto correspondiente por importe total de 7.500 €/año (21% IVA incluido).
 - 19.3. Se acordó adjudicar a Spai Innova Astigitas, S.L., el contrato menor de "Suministro de una aplicación informática para la tramitación electrónica de expedientes de facturas, compatible con el programa contable "EKON SICAL"" por importe total de 11.495 € (21% IVA incluido).
 - 19.4. Se acordó aprobar la cuenta justificativa presentada por UNIFAM en concepto de Convenio de colaboración.
20. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº Bº
EL ALCALDE

